

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

- 5337** *Resolución de 4 de mayo de 2015, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publica la designación provisional de vocal suplente del Comité Consultivo.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 303/2012, de 3 de febrero, por el que se regula el Comité Consultivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se publica la designación provisional como vocal suplente del Comité Consultivo de la CNMV de don Javier Lasaga Ibabe, en representación de las cooperativas de crédito.

De acuerdo con lo previsto en el apartado 5 del artículo 9 del citado Real Decreto, se podrán presentar reclamaciones dentro de los dos días hábiles siguientes a la presente publicación en el Registro General de la CNMV, calle Edison, número 4, de Madrid, o en el paseo de Gracia, número 19, de Barcelona, o bien a través de la sede electrónica de la CNMV (www.cnmv.es) por medio de los sistemas de firma electrónica previstos en el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre.

Madrid, 4 de mayo de 2015.—La Presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, María Elvira Rodríguez Herrero.